



**AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

C/ Libertad, 50  
Teléfono 928833619  
Fax 928833549  
35572 – TÍAS  
LANZAROTE

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA.-**

En el marco de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Alcaldía del Ayuntamiento de Tías practica esta consulta pública previa para la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de la **“LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACION Y OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL”** con arreglo a los siguientes aspectos:

***I.- Los Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.***

Resulta necesario contar con una nueva regulación de la ocupación y uso del dominio público que, terminando con la dispersión normativa existente, refuerce la participación ciudadana, la seguridad jurídica y la revisión del ordenamiento.

***II.- La necesidad y oportunidad de su aprobación.***

Su aprobación responde a la necesidad y oportunidad de asegurar su ejercicio de acuerdo con los principios de buena regulación, garantizar de modo adecuado la audiencia y participación de los ciudadanos y armonizando y unificando la normativa existente relativa al uso del dominio público local.

***III.-Objetivos de la norma.***

El Objetivo perseguido es la regulación de los distintos usos que se puedan dar sobre el dominio público local.

***IV.-Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.***

La regulación contenida en la presente disposición es la imprescindible para unificar y derogar numerosas ordenanzas que directa o indirectamente afectan al dominio público local, terminando con la dispersión normativa existente.